

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13079 Orden ECD/2334/2013, de 29 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Por Orden de 14 de marzo de 2011 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 12 de julio de 2013 («BOJA» de 8 de agosto), modificada por corrección de errores (BOJA de 11 de octubre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por estimación de recursos por Orden de 17 de julio de 2012 («BOJA» de 3 de agosto), apartado quinto, Anexo IV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de marzo de 2011, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>				
5250762046 A0597	Lain Cepeda, María del Carmen	052507620	01	7,3387
7492726024 A0597	Jiménez Cruces, Araceli	074927260	01	7,2269
<i>Especialidad: 38 Educación Primaria</i>				
7555064746 A0597	Teba Montes, Maria Victoria	075550647	01	7,2133
2681032757 A0597	Vargas Mancera, Irene Flores	026810327	01	7,0455
2572926968 A0597	Guerrero Arroyo, Cristina	025729269	01	7,0379